



COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 30 de enero de 2026

NOTA N°: 69/2026

Señor:

Director Nacional de Contrataciones Públicas.

DR. JUAN AGUSTIN ENCINA

Presente

Tengo el honor de dirigirme al señor Director Nacional, en referencia al llamado de la **Licitación de Menor Cuantía N° 06/2026** para la “**ADQUISICION DE PLACAS MEDALLAS Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES - AD REFERENDUM 2026**”, con ID N° 477.956, a fin de remitir el reparo de las siguientes observaciones:

1- Datos del SICP

Datos inconsistentes

Se verifica inconsistencia entre lo consignado en el SICP y lo mencionado en las documentaciones.

Comentario

Considerando que el procedimiento licitatorio posee el atributo de contrato abierto por monto, y tomando como antecedente que en el Informe de Evaluación se ha procedido a la disminución del monto máximo, conforme a los argumentos expuestos en dicho documento, sin embargo, se observa que en el SICP – Adjudicación, en el apartado “Productos, Bienes y Servicios”, el monto máximo establecido asciende a **G 113.287.400**. No obstante, dicho monto no se ajusta a lo dispuesto en las documentaciones respaldatorias, en las cuales se determina un monto máximo de **G 91.953.800**. En consecuencia, corresponde la modificación del citado apartado del SICP, a fin de que guarde coherencia con la información aprobada. A tal efecto, la convocante deberá realizar la modificación, caso contrario, deberá solicitar formalmente la modificación correspondiente, mediante la presentación de una nota debidamente fundamentada y acompañada de las documentaciones respaldatorias, la cual podrá ser tramitada vía Mesa de Entrada.

RESPUESTA: se realizaron las modificaciones en el SICP correspondiente al monto máximo del llamado en Adjudicaciones en el apartado “Productos, Bienes y Servicios” de manera a subsanar la observación mencionada.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para saludarle y desearle éxitos en sus delicadas funciones.



FRANCISCA RIQUELME FRANCO
Cap C Int – Jefa de la UOC N° 3